



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente 00221-UNPA-96 y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de por Resoluciones Nº 188, 189 y 190 del año 1996 el Consejo Superior aprueba la creación de las carreras de: Profesorado en Arte con Orientación en Música, Profesorado en Arte con Orientación en Danzas y Profesorado en Arte con Orientación en Artes Visuales;

Que se celebraron Convenios entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Caleta Olivia, y entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la firma de dichos convenios asegura el financiamiento del gasto -por parte del Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Caleta Olivia- que la oferta académica demande;

Que Secretaría Académica solicita se autorice la apertura de las carreras involucradas en el proyecto;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluaciones hace lugar a dicha petición y emite despacho favorable;

Que, en acto plenario, este Consejo Superior hace suyo el despacho de la Comisión aprobándolo por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR por única vez la apertura de las carreras de Profesorado en Arte con Orientación en Música, Profesorado en Arte con Orientación en Danzas y Profesorado en Arte con Orientación en Artes Visuales a dictarse en la Unidad Académica de Caleta Olivia.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 005

ES COTMA